ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 738/2011

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 596/2011, PARA SERVICIO DE DESPACHOS ADUANEROS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, A VARIAS FIRMAS.

Asunción, 29 de junio de 2011

VISTO: La Licitación Pública Nacional ANDE N° 596/2011, para Servicio de Despachos Aduaneros, bajo la modalidad de Contrato Abierto, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/N° 609/2011 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta;

Que presentaron ofertas treinta y seis firmas, según Acta N° 32/2011 de fecha 24 de mayo de 2011;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/N° 29104 de fecha 27 de mayo de 2011, resulta conveniente adjudicar la Licitación Pública Nacional a 34 (treinta y cuatro) firmas, por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que la Adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, se ajusta en su totalidad al Art. 28° de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto N° 21909/2003, modificado por el Decreto Nº 5174/2005;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación Pública Nacional ANDE N° 596/2011, para Servicio de Despachos Aduaneros, bajo la modalidad de Contrato Abierto, a las siguientes firmas:

1. Agencia "San Patricio" de Víctor Ortiz Larrosa
2. Agencia "Valenzuela"
3. Osvaldo Kropff, Despachantes de Aduanas
4. Agencia "Coronel Benítez", Despachos Aduaneros de Eusebio Coronel
5. Benítez Pesoa & Asociados
6. Myrian Elizabeth Gamarra Lima
7. Néstor Eduardo Russo Olmedo
8. Agencia de Aduanas San Sebastián
9. Oscar Daniel Reguera Cubilla
10. Oscar Francisco Báez Martínez
11. Estudio Técnico Aduanero Pino Díaz de Jorge Antonio Pino Díaz
12. César Moreno Gamarra
13. Sinesio González Martínez
14. Agencia de Despachos Aduaneros Estela Mary Aquino
15. Escritorio de Servicios Aduaneros de Nery Verdún Acosta
16. Concepción Gladys Ibarrola
17. Eulalia Raquel Figueredo de Vázquez
18. Hiperlogistical Services de Hugo Augusto Ramírez Jara
19. Agencia Aduanera Ayala Belotto
20. Estudio Técnico Aduanero Roberto Jesús Brugada Huerta
21. Jaf & Asociados de Juan Antonio Figueredo
22. Estudio Técnico Aduanero Carlos Mereles Somers
23. Agencia Aduanera G. L. de Benigno Gómez

24. Rodolfo Senneke
25. Graciela Gómez Medina
26. Manuel Rodrigo Abrahán Flores
27. César Gerardo Ayala Aquino
28. Agencia Despachos Aduaneros de Pedro Céspedes Ayala
29. Mamerto Aveiro Cardozo
30. Agencia Allen de Rodolfo Talavera Allen
31. Agencia de Despachos Aduaneros Virgen de las Mercedes de Celso Simeón Lezcano
32. Mirta Acosta de Vian
33. Abog. Eduardo W. Schaerer Ayala
34. Agencia Ávila de Efraín Ávila

Siendo la modalidad adoptada prevista en el Art. 36° del Decreto N° 21909/2003 de Contrataciones Públicas, modificado por el Decreto N° 5174/2005, estableciéndose un monto mínimo de G 58.823.529 (cincuenta y ocho millones ochocientos veintitrés mil quinientos veintinueve guaraníes), IVA incluido, para cada Agencia de Despachos Aduaneros y un monto total máximo de G 4.000.000.000 (cuatro mil millones de guaraníes), IVA incluido, para toda la Contratación, por el plazo de 2 (dos) años.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas y a la Gerencia Financiera, a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Germán D. Fatecha F.
Presidente

ES COPIA

Lic. LUIS ROJAS [illegible]
Secretario General